



Vistos, la Hoja de Elevación N° 000315-2022/DRBM/MC de fecha 24 de agosto de 2022, el Memorando N° 001055-2022/DGDP/MC de fecha 23 de agosto de 2022, la Hoja de Elevación N° 000029-2022/DRE/MC de fecha 22 de agosto de 2022, el Informe N° 000305-2022-DRE-NCA/MC de fecha 22 de agosto de 2022 y, la Acta de Verificación y Determinación de fecha 22 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21 de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el Decreto Legislativo N° 1255, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97 y 98 del acotado Reglamento;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2018-VMPCIC/MC, de fecha 08 de marzo de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales aprobó la Directiva N° 001-2018-VMPCIC/MC, "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000021-2022-VMPCIC-MC, de fecha 26 de enero de 2022, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos, para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 001055-2022/DGDP/MC de fecha 23 de agosto de 2022, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural remite la Hoja de Elevación N° 000029-2022/DRE/MC de fecha 22 de agosto de 2022 de la Dirección de Recuperaciones que a su vez remite el Informe N° 000305-2022-DRE-NCA/MC de fecha 22 de agosto de 2022, comunicando sobre la verificación de siete (07) bienes muebles de propiedad de Alfredo Ricardo Boza Dibos, identificado con DNI N° 06469002, como parte de la atención a una solicitud de Certificado de Bienes no Pertenecientes al Patrimonio Cultural con Fines de Exportación a Panamá. El informe detalla lo siguiente:

- Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Felipe" en proporción de tercio de cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra frente al espectador, vira su rostro hacia la izquierda, luce manto color rojo que deja al descubierto sus hombros, porta cruz y libro en cada mano; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. FELIPHE". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.
- Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Pablo", barbado, en proporción de medio cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra frente al espectador, vira su rostro hacia la derecha, viste de oscuro y luce manto color rojo, porta un cuchillo y tronco en sus manos; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. PABLO.". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.
- Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "Santiago el Mayor" en figura parcial de cuerpo, inscrito en círculo trunco con diseños geométricos, el personaje se encuentra de perfil hacia la izquierda, luce camisa de tonalidad marrón, porta sombrero que cuelga de su cuello y vara en su mano derecha; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S.TIADOMAIOR". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71.5 x 55 cm el marco.
- Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Mateo", barbado, en proporción de tercio de cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra de perfil hacia la derecha, luce camisa ampulosa de color rojo y lee un libro el cual sostiene entre sus manos; tiene una cartela en la zona inferior central



sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. MATHEO". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.

- Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Pedro", barbado, en proporción de tercio de cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra frente al espectador, inclinado hacia la izquierda, luce camisa de colores azul y gris, porta entre sus manos dos llaves grandes; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S.PEDRO". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.
- Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Andrés", barbado, en proporción parcial de cuerpo, inscrito en círculo trunco con diseños geométricos, el personaje vira el rostro hacia la derecha, se encuentra frente al espectador, luce camisa color fucsia y manto rojo, sostiene entre sus brazos un tablón en diagonal, y otro similar hacia el fondo; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S.ANDRES". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.
- Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Juan Evangelista en proporción parcial de cuerpo, inscrito en círculo trunco con diseños geométricos, muestra su cabeza agachada y apoya su mejilla sobre su mano izquierda, viste de oscuro, luce capa color rojo, se encuentra escribiendo con una pluma en un libro ubicado junto a una copa grande de la cual emerge una flecha; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. JUANEANGELISTA". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 70.5 x 55 cm el marco.

Que, al haberse determinado la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación de los bienes citados al poseer importancia, valor y significado de carácter histórico-artístico, así como el riesgo probable de afectación conforme se deduce del acta de verificación y determinación, se sustenta la protección provisional;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006- ED y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Supremo N° 007-2017-MC, que modifica el Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y de la delegación de facultad a la Dirección General de Museos para la Determinación de la Protección Provisional de bienes muebles, mediante Resolución Viceministerial N° 000021- 2022-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar la protección provisional de los siete (07) bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer como medida preventiva el **cese de afectación** de los siete (07) bienes muebles descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1, literal "a", artículo 103 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-MC.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración y registro de los siete (07) bienes muebles descritos en el Anexo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento, cuyo régimen de protección provisional tendrá una vigencia máxima de dos (02) año calendario, pudiendo ser prorrogado por dos (02) año adicional debidamente sustentado.

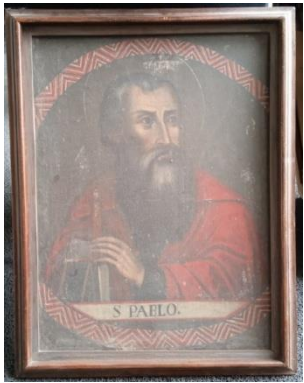
Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como la notificación al administrado señor Alfredo Ricardo Boza Dibos, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

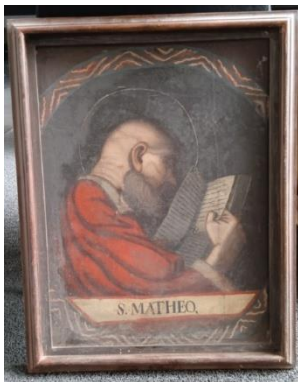
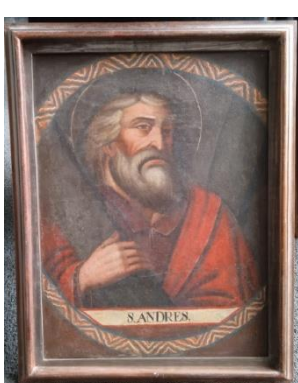
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

ANEXO
Bienes muebles materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imágenes
01	Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Felipe" en proporción de tercio de cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra frente al espectador, vira su rostro hacia la izquierda, luce manto color rojo que deja al descubierto sus hombros, porta cruz y libro en cada mano; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. FELIPHE". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.	
02	Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Pablo", barbado, en proporción de medio cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra frente al espectador, vira su rostro hacia la derecha, viste de oscuro y luce manto color rojo, porta un cuchillo y tronco en sus manos; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. PABLO.". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.	
03	Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "Santiago el Mayor" en figura parcial de cuerpo, inscrito en círculo trunco con diseños geométricos, el personaje se encuentra de perfil hacia la izquierda, luce camisa de tonalidad marrón, porta sombrero que cuelga de su cuello y vara en su mano derecha; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. TIADOMAIOR". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71.5 x 55 cm el marco.	

04	Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Mateo", barbado, en proporción de tercio de cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra de perfil hacia la derecha, luce camisa ampulosa de color rojo y lee un libro el cual sostiene entre sus manos; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. MATHEO". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.	
05	Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Pedro", barbado, en proporción de tercio de cuerpo, inscrito en círculo parcial con diseños geométricos, el personaje se encuentra frente al espectador, inclinado hacia la izquierda, luce camisa de colores azul y gris, porta entre sus manos dos llaves grandes; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S.PEDRO". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.	
06	Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Andrés", barbado, en proporción parcial de cuerpo, inscrito en círculo trunco con diseños geométricos, el personaje vira el rostro hacia la derecha, se encuentra frente al espectador, luce camisa color fucsia y manto rojo, sostiene entre sus brazos un tablón en diagonal, y otro similar hacia el fondo; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S.ANDRES". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 71 x 55 cm el marco.	
07	Una (01) pintura al óleo sobre tela en formato rectangular, con bastidor y marco de madera, representación de "San Juan Evangelista" en proporción parcial de cuerpo, inscrito en círculo trunco con diseños geométricos, muestra su cabeza agachada y apoya su mejilla sobre su mano izquierda, viste de oscuro, luce capa color rojo, se encuentra escribiendo con una pluma en un libro ubicado junto a una copa grande de la cual emerge una flecha; tiene una cartela en la zona inferior central sobre la cual se visualiza la siguiente inscripción: "S. JUANEANGELISTA". Dimensiones: 62 x 46.5 cm el bastidor y 70.5 x 55 cm el marco.	